



0236

DECRETO N°

NEUQUEN, 07 MAR 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 3983, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01 de Marzo de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se exceptúa a AEROCOOP en el Plano de Mensura Particular con subdivisión de la fracción T, y del Lote 7 de la III Fracción U, parte del Lote X, Colonia Valentina, Lote Oficial 9, Sección // Primera, de lo preceptuado por Ordenanza N° 3294 y su modificatoria N° 3603, en lo referente a cesión de Espacio Verde y Reserva Fiscal;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, con forma lo previsto por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 753;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

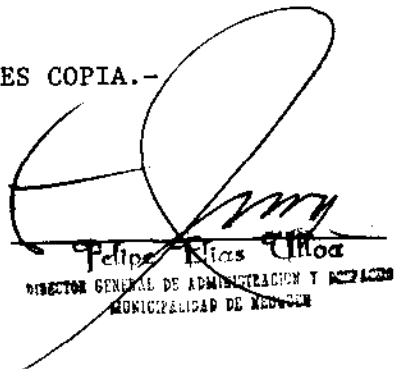
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3983, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01 de Marzo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE


Felipe Elias Oliva
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN